

MENSAJE

DEL

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

AL ABRIR LAS SESIONES

DEL

CONGRESO ARGENTINO

EN

MAYO DE 1900



BUENOS AIRES

Imprenta TRIBUNA, Piedad 626

1900

SEÑORES SENADORES Y DIPUTADOS:

Cumplo con el deber constitucional de abrir el período de vuestras sesiones ordinarias y daros cuenta del estado general de la Nación.

Las buenas relaciones que la República ha mantenido siempre con las demás naciones, se han conservado sin alteración alguna; y las antiguas cuestiones que pudieron ser causa de perturbación han desaparecido definitivamente ó se encuentran encaminadas á una solución fácil y tranquila.

La demarcación de los límites internacionales que fué objeto de constantes preocupaciones, no ha ofrecido mayores dificultades. En cumplimiento de acuerdos y tratados la línea fronteriza con Chile se sigue determinando por la colocación de hitos divisorios en la parte convenida, y en la parte en que se produjo la divergencia, se espera la solución del Gobierno de Su Magestad Británica, sin que inconveniente alguno se haya presentado, habiendo exigido solamente el viaje del Ministro de Re-

laciones Exteriores, incidentes de carácter interno, que fueron por éste fácil y acertadamente solucionados.

Me es grato manifestar, con este motivo, que á medida que nos hemos ido aproximando al desenlace de este laborioso y complicado asunto, hemos podido apreciar mejor la buena voluntad con que el Gobierno de Chile ha propendido á allanar dificultades en el cumplimiento de los tratados internacionales.

Con Bolivia la línea divisoria ha sido objeto de acuerdos y estudios previos de relevamientos del terreno que pueden decirse definitivamente concluidos y que servirán para efectuar sin dificultad la demarcación, tanto más cuanto que los Gobiernos se han encontrado siempre animados de sentimientos elevados á su respecto.

Después del fallo arbitral que concluyó las cuestiones de fronteras con el Brasil, solo quedaba el trazado de la línea fijada y la demarcación en la parte que nunca fué objeto de discusión. Para ello se celebró el acuerdo que ha merecido la aprobación de V. H., y que una vez ratificado, deberá ser cumplido en todas sus partes sin inconveniente.

Concluidos todos los trabajos antes mencionados, habrán quedado determinados los límites de la República de una manera incommovible, pudiendo decirse, desde ya, que todo conflicto posible ha desaparecido.

Pero si todas estas soluciones facilitan el ejercicio de la soberanía territorial en sus relaciones con los estados limítrofes, la actuación de la República en la comunidad internacional reclama vinculaciones estrechas y de orden diverso que solo pueden asegurarse por el respeto de todos los derechos y por las manifestaciones que responden, á sentimientos amistosos.

En este sentido y con la íntima persuasión de que la conservación de la paz, debe ser el objetivo principal

de la política exterior de la República, he celebrado con varias naciones los tratados de arbitraje que han sido sometidos á la deliberación de V. H. y usando de las autorizaciones legales he formulado un acuerdo comercial con los Estados Unidos de Norte América estudiándose tambien acuerdos de esta misma naturaleza con otros estados.

Respondiendo á indicaciones comunes he visitado á los Exmos. Presidentes de los Estados Unidos del Brasil y del Estado Oriental del Uruguay, recibiendo con este motivo de pueblos y Gobiernos manifestaciones especiales que imponen nuestro reconocimiento por que demuestran cuanto es el afecto que tienen por el pueblo y el Gobierno argentinos, y cómo se consideran ligados á sus destinos en el presente y en el futuro.

El viaje de la fragata-escuela "Presidente Sarmiento" ha sido, en todas las partes del mundo en que ha tocado motivo de demostraciones cordiales y espontáneas, de un carácter oficial y popular que obligan especialmente nuestra gratitud.

Las manifestaciones con que España se singularizó dieron oportunidad á una medida de tiempo atrás reclamada é impuesta por los estrechos vínculos que nos unen á la Madre Pátria. Me refiero á la forma discreta con que en las fiestas públicas con motivo de los aniversarios ú otros acontecimientos solemnes ha de cantarse el himno nacional para no rozar la susceptibilidad patriótica de los españoles. Esta medida ha sido bien acogida por la opinión y ha tenido resonancias simpáticas que abonan su acierto y dan origen á una nueva corriente de generosos sentimientos entre las dos naciones.

No obstante que motivos especiales concordantes con la situación financiera de la Nación, nos impidieron con-

currir á la Exposición Internacional de Paris, hemos tratado de responder á las diversas invitaciones que se nos ha dirigido para tomar parte en los Congresos que ahí deben tener lugar; y hemos designado delegados para los Congresos de Medicina, de Higiene y Demografía, de Ferrocarriles y de Asistencia Pública y de Beneficencia, cuya actuación en ellos y cuyos informes redundarán en beneficio de la Nación.

Un Congreso Americano debe reunirse en breve por iniciativa del Gobierno de los Estados Unidos de Norte América con los mismos objetos que tuvo el realizado en 1889. Habiendo sido invitado especialmente á concurrir sin determinarse por ahora la época y el lugar de la reunión, he aceptado la invitación, no solo como un acto de cortesía, si no por que abrigo la convicción de que la realización de tal Congreso, puede ser fecunda para las relaciones de los Estados Americanos que viven distanciados, no obstante que intereses y aspiraciones comunes les exigen vinculaciones más estrechas.

La satisfacción de las necesidades morales impuestas á todos los pueblos en el estado actual de su cultura y de su desenvolvimiento social, no han pasado desapercibidas; y respetando el sentimiento religioso del pueblo argentino y para cumplir los principios regalistas consagrados en la Constitución, he buscado desde el primer momento estrechar las relaciones con la Santa Sede, que pudieron ser perturbadas pero no interrumpidas.

Con este objeto y respondiendo á manifestaciones diversas se acreditó á nuestro Ministro en Francia con igual carácter ante la Santa Sede que ha correspondido acreditando en la República un Internuncio y designando como tal un sacerdote digno de toda consideración y que tomará en breve posesión de su cargo.

Esto por una parte, y por otra la concurrencia de nuestros Prelados al Concilio de Obispos Americanos celebrado en Roma, y del que V. H. tiene conocimiento, han demostrado una vez más la solicitud con que el Sumo Pontifice atiende todo lo que en el órden religioso interesa á la República y el cariño paternal que le une con los católicos argentinos.

Desgraciadamente el fallecimiento del virtuoso y sabio Prelado Monseñor Castellano, ¡ha venido á dejar vacante la dirección inmediata de la Iglesia en momentos en que veía realizado uno de sus votos más fervientes. Apreciando debidamente sus altas virtudes he concurrido á sus exequias con las demostraciones correspondientes á su alta dignidad; y espero ¡que V. H. ejercerá en breve sus facultades constitucionales y hará posible la designación del Prelado que debe reemplazarlo.

Los deberes de caridad y beneficencia que la vida común impone á todos los Gobiernos han sido llenados cumpliendo las resoluciones tomadas por V. H. y adoptando las medidas administrativas que corresponden al Poder Ejecutivo. La Sociedad de Beneficencia dirigida siempre por señoras cuya abnegación no será jamás bastante reconocida, ha atendido como siempre todas las reparticiones públicas, que le están confiadas, con inteligencia y cuidadosa economía; y las sociedades particulares que aumentan cada día, han recibido las cantidades que proporciona la Loteria de Beneficencia Nacional, cuya distribución reservada por V. H., necesitaría quizás un cuidado especial á fin de que las compensaciones puedan encontrarse siempre en relación con los servicios prestados.

Desde que empezó á aplicarse la Constitución Nacional se experimentó la necesidad de una ley que, fijando la recta inteligencia de los artículos V y VI, trazara la norma á que debían ajustarse las intervenciones del Gobierno Federal en las provincias.

Los casos de intervención se han sucedido con sus variados accidentes, y han sido debatidos ó resueltos con el criterio de las circunstancias, y bajo la presión de hechos y conflictos que no siempre son compatibles con la serenidad y el mejor acierto de las deliberaciones. impuestas á los Poderes Públicos.

En algunos de los casos ocurridos durante mi gobierno no se ha hecho sinó cumplir la ley oportunamente dictada por el Honorable Congreso. En la memoria del Ministerio del Interior hallaréis los datos necesarios para ilustrar vuestro juicio, en una ú otra emergencia.

Cúmpleme detenerme aquí en la intervención llevada á Entre-Ríos en receso de las Honorables Cámaras.

Cada vez estoy más penetrado de la necesidad imperiosa de reprimir esos movimientos subversivos que tanto han retardado la consolidación de las instituciones, salvando así el principio de autoridad sin el cual no hay orden posible.

Una insurrección amenaza con trastornos profundos á la sociedad. La victoria por las armas significaría violencia, convirtiendo á los oprimidos de hoy en opresores del día siguiente, y á los supuestos opresores de la víspera, en conspiradores de mañana, en una lucha sin término, en que serían sacrificados los intereses morales y materiales de las provincias afligidas por semejantes vicisitudes.

Esas insurrecciones interrumpen y detienen en vez de acelerar la trabajosa educación de nuestros pueblos.

La experiencia demuestra por otra parte, que el cambio de hombres ó mandatarios, obtenido violentamente nunca ha importado un cambio de política, ni mejorado la suerte de las provincias.

Hay que salir, pués, de ese círculo funesto. Las cuestiones de predominio político deben resolverse pacíficamente en las urnas, y todo agravio debe encontrar reparación en las leyes y en la justicia, provinciales ó federales.

Requerida la intervención por el Gobierno Provincial, no he vacilado en prestarle el apoyo necesario, y en intimar á los combatientes que depusiesen las armas.

Con la presencia de la autoridad nacional en la Provincia, quedó restablecida inmediatamente la tranquilidad pública que tanto necesita el pueblo de Entre-Rios para completar y mejorar su vida y sus costumbres, su organización administrativa y las condiciones de su vida civil y política.

Espero que el tiempo justificará el acierto de las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo de la Nación. Ellas importan una advertencia para los partidos de que los Gobiernos solo pueden ser removidos por medios regulares y pacíficos y que la democracia debe hacerse práctica y desenvolverse dentro de la paz y de las instituciones.

Esa actitud está muy lejos de significar una carta blanca en favor de la arbitrariedad. Si algún mal resultase de ella, no lo corregiría el Gobierno Federal convirtiéndose en árbitro de todas las cuestiones locales, y haciendo generalmente ilusoria la garantía que establece el Art. 105 de la Constitución Nacional.

Impidiendo los movimientos sediciosos en los casos de la Constitución, se propende igualmente á moderar

las intransigencias de los Gobiernos, desarmándolos material y moralmente. Pacificada la oposición, los Gobernantes reconocerán la necesidad de utilizarla en su administración, en beneficio de las instituciones y del bien público.

Esta actitud, con sus ventajas notorias, no entraña un peligro, pues no hay abuso grave, dentro de la organización actual de los Poderes, que escape á la sanción de las leyes y de la opinión pública. Por lo demás el H. Congreso es en todo caso el que podrá juzgar en definitiva de una situación local en las diversas ocasiones que se ofrecen á su consideración con arreglo á sus atribuciones propias.

Las elecciones nacionales á que oportunamente fué convocado el pueblo de la Capital y de las provincias, pasaron, como lo sabeis, tranquilamente.

En el mensaje anterior llamé vuestra atención sobre la necesidad de reformar la ley de los Territorios Nacionales y la ley de las tierras públicas, relacionada con aquella. El Ministerio del Interior y el de Agricultura, han estudiado especialmente tan importantes asuntos y conoceréis en breve los proyectos respectivos. No debería cerrarse este período legislativo sin tomar en consideración estas reformas que tienden á fomentar la población y colonización de los territorios, haciendo intervenir la autoridad de una manera eficiente en esos objetivos primordiales del Gobierno.

La ley que organiza los territorios nacionales, muy oportuna en la época en que fué dictada, no responde ya á las exigencias de la actualidad. Aquellos han ganado en población y riqueza y la ley que ha debido acompañar ese desenvolvimiento, ha permanecido estacionaria, produciendo inconvenientes y dificultades de orden administrativo á cada paso. Es indispensable

dotar á los gobernadores, que no tienen actualmente sino una sombra de autoridad, de facultades suficientes para que puedan hacer eficaz su acción, en todo lo que interesa la vida y el progreso de la localidad.

La forma en que están organizados actualmente esos territorios, algunos de los cuales han adquirido notoria importancia por su rápido desenvolvimiento, no puede ser más deficiente y embrionaria.

La Patagonia, no ha mucho absolutamente desierta, se puebla rápidamente, sus campos se cubren de ganados y por toda su extensa costa se notan síntomas halagüeños de vida y movimiento. El Chubut desde Marzo está unido por el telégrafo al resto de la República, la línea se sigue construyendo en dirección al Puerto de Camarones, y espero que en todo el presente año podremos estenderlo hasta el extremo sud de la República, si el Honorable Congreso vota los fondos necesarios para ello. Considero esta obra de grandísima importancia para el país, bajo todo punto de vista.

Los servicios de correos y telégrafos han mejorado notablemente, á pesar de los inconvenientes que á los primeros opone la ley actual dictada el 76; y de las deficiencias de la que rige para los segundos. A esos inconvenientes se agregan los que ofrece el antiguo é inadecuado edificio en que están instaladas todavía las oficinas de esa administración.

También son visibles los adelantos de la Policía de Buenos Aires, que vá en camino de rivalizar con las instituciones más bien organizadas de otros países. El personal es cada vez más instruido, y su acción más regular y eficiente, lo que influye necesariamente en la disminución y en la represión de los hechos punibles.

Está pendiente de la consideración de V. H. la refor-

ma de la Ley Orgánica de la Municipalidad de la Capital, recomendada en mensaje especial del año anterior. El proyecto presentado en esa oportunidad, tiende á corregir varios defectos de la legislación anterior, evitar conflictos que han sido consecuencia de aquellos y asegurar la marcha armónica y desembarazada de las dos ramas que constituyen el Gobierno de este vasto Municipio, cuya importancia crece cada día más.

Es satisfactorio reconocer la actividad constante con que las autoridades municipales propenden á la higiene, comodidades y embellecimiento de la ciudad, perfeccionando las vías públicas, construyendo ó ensanchando sus jardines, plazas y parques, mercados y demás servicios urbanos.

La salud pública ha estado amenazada, por haberse introducido la peste de Oriente en la ciudad del Rosario. No era permitido vacilar ante el peligro de una propagación del flagelo, y fueron adoptadas las medidas más severas á fin de aislarlo y combatirlo, hasta obtener su completa extinción. La franqueza de las declaraciones oficiales á ese respecto, y la energía de los procedimientos, encontraron adversarios que argumentaban á nombre de la ciencia ó de los intereses mercantiles inmediatamente afectados. Sería caprichoso suponer, en este momento, en que la epidemia puede darse por extinguida, que el rigor de aquellas medidas ha sido ageno á resultados tan satisfactorios, y sería más que temerario, en circunstancias semejantes, esperarlo todo de la bondad de nuestro clima y de nuestro suelo.

Ese peligro, ya conjurado, así como otra epidemia más mortífera, originada por una temperatura excepcional y un estado especial de la atmósfera que pasó rápidamente, han hecho sentir la necesidad de una ley federal de salubridad, por la cual sean bien determina-

das y deslindadas las atribuciones que corresponden á las diversas autoridades nacionales, provinciales y municipales, que obran simultáneamente en esos casos. Debe establecerse que en presencia de epidemias exóticas, la autoridad nacional únicamente puede imponer cordones sanitarios, fijar cuarentenas y adoptar cualquier medida que afecte el comercio extranjero ó el tráfico en el interior.

El Poder Ejecutivo ha tratado de suplir las deficiencias de la Ley, de la organización y elementos actuales, acudiendo allí donde era necesario desplegar una acción pronta y eficaz.

Cumple á V. H. organizar para lo sucesivo el mejor sistema legal. El Ministro del Interior os presentará un proyecto, en que han de ser consultados los principios de la Constitución, y salvadas las atribuciones provinciales, dotándose á las autoridades nacionales, de los medios y recursos indispensables para defender al país contra riesgos semejantes.

El producto de las rentas del año es satisfactorio. La recaudación general asciende á \$ 45.676.188,82 oro y 61.419.990,16 papel. El exceso sobre la recaudación de 1898 es de 11.797.923,06 oro y 11.675.776,22 curso legal ó sea un total de 38.489.238 c/l. Aún cuando se deduzca de esta cifra lo recaudado por impuestos extraordinarios creados en Agosto de 1898, resulta siempre un progreso muy notable en la recaudación de las rentas, que ha superado á todos los cálculos.

La renta ordinaria de importación ha producido \$ 28.388.261,84 oro, excediendo el cálculo de recursos en 1.978.261,84 y superando á la recaudación en 1898 en \$ 1.596.590,95.

Esta renta durante el primer trimestre de 1900 ha dado \$ 8.767.163,37 oro que señala un progreso sobre la de 1899, representado por \$ 1.259.285,69 oro.

Los derechos de exportación, almacenaje, faros, puertos y guinches, han superado al cálculo de recursos en más de 700.000 pesos oro.

La recaudación de los impuestos internos vá en progresión siempre creciente, debido principalmente á los adelantos en los medios de control y á una percepción más ordenada y fiel. La recaudación excede al cálculo de recursos en \$ 6.293.409,91 de curso legal y \$ 31.832.20 oro.

El cálculo de 20 millones para los alcoholes no reposó sobre sólidas bases, como el Poder Ejecutivo lo hizo notar oportunamente. Si consultamos los índices de consumo de los diversos países, es quizás exagerado para uno como el nuestro en que el alcoholismo es muy reducido, el consumo de cuatro litros de alcohol puro por habitante y por consiguiente el consumo anual no puede pasar de 17 millones.

La percepción del año pasado alcanza á \$ 13.625.599,22 y para apreciarla deben tenerse en cuenta las existencias de alcohol que había en el mercado, la perturbación en el consumo, producida por resistencias y prédicas contra el nuevo sistema y el hecho de superar en \$ 6.081.829,75 á la recaudación de 1898.

Ahora el consumo se normaliza. La renta del primer trimestre del año corriente, alcanza á \$ 4.095.224,99, que demuestra que este año, dará los \$ 16.000.000 calculados. Creo que debe mantenerse un sistema adopta-

do por las naciones más adelantadas y que ha probado su eficacia bajo el punto de vista rentístico é higiénico en todos los países, en que se ha implantado.

El carácter de permanencia relativa, que habeis dado á las leyes tributarias á iniciativa del P. E., producirá en mi concepto excelentes resultados financieros, económicos y políticos, dará mayor autoridad á las leyes, hará cesar las alarmas que su continúa movilidad producía y concurrirá al perfeccionamiento de esa legislación por el estudio profundo, acompañado de las enseñanzas de la experiencia que tendrá que proceder en adelante á cualquier reforma parcial que se intente.

La ley de Presupuesto para 1899 autoriza gastos por 101.292.399.12 curso legal y 26.453.972.86 oro. Las imputaciones hechas por la Contaduría Nacional, montan á 96.068.365.37 cjl y \$ 21.481.378.02 oro. Entre lo autorizado y lo gastado resulta, pues, un sobrante de \$ 5.134.033.75 cjl y 4.972.594.84 oro, ó sea un total de \$ 16.435.385.65 curso legal.

Con respecto á gastos autorizados por leyes especiales, suben á \$ 9.310.072.73 oro, y \$ 8.837.355,49 papel. Estas abultadas cifras, no os llamarán la atención, si teneis en cuenta que la primera comprende: 4.400.000 oro en títulos de 4 % entregados por saldo de la rescisión de la garantía al ferro-carril Trasandino, \$ 3.928.104.35 oro imputados á las leyes reservadas por armamentos adquiridos: 453.260 oro, pago que habeis ordenado de una antigua cuenta del Correo, por derechos de tránsito de correspondencia.—160.584.07 para pago de cuentas del año 1898 de la Intendencia de Marina. Estas cuatro partidas que importan pesos 8.941.948,42 oro, no representan gastos del ejercicio, sino deudas atrasadas, que he pagado. El resto ha sido invertido 230.168.09 en adelantos para la compra de

las dragas para la canalización de Martín García, saldo de conservación del Canal Norte y otros pequeños gastos.

En cuanto á la segunda cifra en pesos papel, los principales factores que la componen son: 1.480.000 por diferencias en el cambio de letras de Tesorería, que tomaron las Compañías de Seguros por títulos del Empréstito Popular 80 %; 1.200.000 en gastos para la extinción de la langosta: 673.075 en ensanche de las Obras de Salubridad y caños de tormenta: 600.000 en cuentas atrasadas de la Intendencia de Marina: 500.000 pesos á la Sociedad de Beneficencia de la Capital y el resto comprende gastos por expropiaciones diversas, intervenciones á las provincias, perjuicios por terremotos é inundaciones, defensas contra enfermedades reinantes, mensuras, construcciones de telégrafos y ferro-carriles y otros pequeños gastos que sería prolijo detallar.

Descartadas las inversiones tanto en oro como en papel por deudas atrasadas, resulta un sobrante de consideración, que con el excedente que han producido las rentas, ha permitido desahogar el Tesoro.

Los cambios internacionales han estado siempre á favor del país, las letras compradas en el año por el Ministerio de Hacienda han dejado una utilidad por diferencias de cambios, de 259.146.69 pesos oro.

He introducido hasta ahora en el presupuesto vigente economías, suspendiendo gastos y sueldos, por valor de tres millones y medio de pesos y tengo el propósito de continuar suprimiendo todo gasto que crea innecesario.

Existía de tiempo atrás un doble servicio de vigilancia marítima ejercido por los resguardos de las aduanas y las sub-prefecturas. Los he refundido en una sola administración, con unidad de acción y he puesto á su frente un Jefe dotado de la competencia y energía necesaria para manejar una repartición tan vasta.

Esta refundición que representa para el tesoro una economía de más de 700.000 pesos sobre el presupuesto de 1899, se ha realizado sin tropiezos y tengo la satisfacción de anunciaros que ya ha dado pruebas de su eficacia, habiendo mejorado notablemente los servicios.

He dado de la misma manera, nueva organización á los servicios de la Administración de Rentas, para suprimir trámites é intermediarios inútiles. Esta medida concentra los servicios del departamento de Hacienda que tiene ahora un Jefe único al frente de las grandes oficinas recaudadoras, con ventaja para la rapidéz en el despacho de los asuntos y para la vigilancia y control y para mayor responsabilidad de los empleados.

La Tesorería ha hecho pagos efectivos durante el año por un total de pesos 213.687.113,95 cpl y pesos 34.201.146,34 oro sellado.

Las remesas hechas á nuestra Legación en Londres para atender los servicios de la deuda y gastos, han alcanzado en el año á la suma de pesos 28.864.600 oro sellado.

De las 300.000 acciones del Banco Nacional, el Gobierno ha retirado yá 287.806, quedando un saldo de 2.194, que aun no se ha presentado al pago.

La circulación general de la Moneda fiduciaria, comprendida la emisión menor, ascendia el 31 de Diciembre del pasado á \$ 295.149.731,85.

De los cinco millones doscientos mil pesos moneda de níquel mandados acuñar, están en circulación 3.823.468.75 y el resto se encuentra en la Caja de Conversión á disposición del público.

La Casa de Moneda se ocupa actualmente de la impresión de los nuevos billetes que deben reemplazar los que circulan y espero que en breve tiempo se procederá al cange.

El Banco de la Nación sigue en su marcha progresiva prestando importantes servicios al país. El aumento constante de los depósitos que pasan de 90 millones muestran la confianza que inspira. El movimiento general de los capitales, acusa un aumento de 154.000.000 papel y 45 millones oro, sobre el año 1898, dato que evidencia la mayor actividad de sus operaciones.

Ha emprendido operaciones de cambios internacionales para lo que dispone de más de cinco millones de pesos oro, de los que tres millones pertenecen al fondo de conversión.

He cuidado y cuidaré de que el Banco goce de la más completa independencia en su administración. No ha llegado el momento de darle su forma definitiva. Hemos dado un gran paso hacia la solución final con la reforma monetaria; pero es necesario que esa institución vaya fortificándose con los elementos que la confianza pública le dispensa, que la estabilidad de nuestra moneda se consolide y que se reúnan capitales en el país para abordar esa cuestión.

La deuda externa de la Nación es actualmente de 386.004.118,87 pesos oro y la deuda interna consolidada es de 105.951.300 \$ cpl. y oro 6.375.000.

Del monto total de la deuda debe deducirse pesos 46.120.003 oro á que ascienden los títulos emitidos para el arreglo de las deudas de las provincias de Buenos Aires, Santa Fé y Entre-Rios, y cuyo servicio está ó estará á cargo de estas provincias; \$ 31.980.135 oro de títulos de propiedad de la Nación, depositados en Londres, \$ 7.699.998 entregados para arreglos del Banco Nacional con los sindicatos representados por L. Cohen y Son y el Disconto Gessellschaft de Berlín, deuda que está servida por dicho Banco; 7.200.000 \$ cpl en títulos de la deuda consolidada interna, que están á disposición de la Tesorería de la Nación.

La deuda, pues, que pesa directamente sobre la Nación sube, la externa á 300.203.982 oro y la interna á \$ 6.375.000 oro y \$ 98.929.000 cpl.

Desde el 12 de Octubre de 1898 hasta el 15 de Abril pasado, la deuda exigible de anteriores ejercicios ha sido chancelada en las siguientes cantidades \$ 10.031.226,33 oro sellado y \$ 22.719.065,59 curso legal. Esta deuda queda hoy reducida á \$ 914.768.75 oro y \$ 2.401.177.24 curso legal.

La circulación actual de las letras de Tesorería es de 14.214.088 pesos oro y \$ 1.823,938, cpl. estando comprendidas en la primera cantidad letras por 4.536.000 pesos oro entregadas en caución de créditos abiertos.

El saldo de los armamentos adquiridos asciende á cuatro y medio millones, más ó menos, de los que se pagarán según los contratos, tres millones de pesos oro en letras á uno, dos y tres años, letras que aun no ha llegado el caso de otorgar, y el resto á medida de las entregas.

No queda otra obligación digna de mención que la procedente del rescate que se hizo de los títulos del Puerto de la Capital, obligación condicional y que depende del derecho de opción de los prestamistas y que en cualquier caso podrá renovarse á su vencimiento en 1° de Julio de 1901 en condiciones favorables por la excelencia de la garantía de que goza.

El Ministerio de Hacienda tiene en estos momentos á su disposición en Europa 12 millones y medio de pesos oro sellado.

Independientemente de los pesos 31.980.135 oro sellado en títulos de la deuda pública, que tenemos en Londres, el Tesoro dispone de pesos 9.591.154,23 cpl y 226.395.14 oro sellado en letras procedentes de la venta de tierras públicas, y 7.200.000 cpl en títulos de la

deuda interna que es el título más apreciado por su próxima amortización total.

El año que ha concluido ha sido de liquidación.

Respondiendo á las aspiraciones del país, á la voluntad del Congreso y al propósito que os anuncié al recibirme del mando, tendente á liquidar todas las deudas que nos ha legado el pasado, tanto nacionales como provinciales, con el fin de levantar á costa de cualquier sacrificio el crédito de la Nación, me complazco en anunciaros que esa liquidación ha terminado.

Durante el año han quedado definitivamente concluidos los arreglos de las deudas externas de las provincias de Córdoba, Santa Fé, Entre-Ríos, Corrientes, Tucumán, San Luis, San Juan y Catamarca.

La Nación por su parte, ha puesto fin á reclamos sobre garantías de ferro-carriles y ha prestado su ayuda á la provincia de Santa Fé para arreglar las obligaciones que contrajo para la construcción de sus Ferro-Carriles.

Si una provincia no ha efectuado aún el canje de sus títulos, sus acreedores reciben puntualmente de la Nación sus intereses. No hay deudas que no hayan sido consolidadas, pagadas ó arregladas

Se ha dado satisfacción á todos los acreedores. Todo está liquidado.

La ayuda prestada por la Nación á las provincias para que hicieran arreglos equitativos con sus acreedores y se libertasen de tan pesadas cargas, por las que tenían especialmente empeñadas casi todas sus rentas, ha importado \$ 85.999.499.82 oro en títulos nacionales de 4 % de la Ley N.º 3378.

Las provincias libertadas de compromisos abrumadores podrán entregarse sin cuidado al desarrollo de su producción.

Adquiridos por la Nación los títulos de los Bancos garantidos he mandado quemarlos por valor de pesos 139.260.336.70 oro, quedando así apartados de las cuentas, valores nominales que no tienen razón de ser.

Las cifras expuestas al hablar de la situación del Tesoro muestran que yá no existe propiamente deuda exigible. La deuda atrasada que perturbaba las finanzas, ha quedado extinguida. Las letras de Tesorería, pendientes serán pagadas á medida que venzan, con los fondos acumulados.

A pesar de las dificultades financieras no trepidé en rescatar en Mayo del año pasado las obligaciones del Puerto de la Capital, para evitar la venta en condiciones ruinosas, de 6.000.000 de pesos oro de nuestros mejores títulos de deuda externa, que lanzados en los mercados europeos hubieran deprimido nuestros valores y nuestro crédito.

Durante el año se han atendido con escrupulosa exactitud los servicios de la deuda pública, se han abonado puntualmente el último día de cada mes los sueldos de la administración, se han pagado todos los gastos y obligaciones del ejercicio corriente y las enormes sumas que he mencionado de deuda exigible de anteriores ejercicios.

Se han conseguido estos resultados mediante esfuerzos diarios de economía, de orden y de previsión; y mediante una operación de Tesorería, realizada recientemente por dos millones de libras esterlinas, que permite transformar las obligaciones apremiantes de las letras de Tesorería por una obligación á largos y cómodos plazos, operación hecha en condiciones convenientes.

La hacienda pública queda desahogada.

Hemos liquidado, pues, todo el pasado y apartado del camino de las finanzas las asperezas, las dificultades

extremas y las angustias de vivir al día é ignorar la suerte de mañana.

El acto mas saliente y trascendental en el sentido de liquidar el pasado y fijar nuevos rumbos á la marcha económica de la Nación ha sido indudablemente, la ley monetaria de 4 de Noviembre pasado.

Su ejecución ha demostrado á la evidencia su eficacia y ha dado satisfacción á todas las impaciencias.

Desde el último dia de Agosto último en que se presentó el proyecto, la cotización del oro ha sufrido variaciones insignificantes y durante los dos últimos meses el precio del oro ha permanecido inmóvil en el tipo fijado por la ley.

La Caja de Conversión tenía ayer la suma de 5.500.000 \$ oro, que el público le había llevado en cambio de papel.

Estos efectos se han producido á pesar de la natural desconfianza que debe inspirar una reforma recién intentada en nuestro sistema monetario, á pesar de las hostilidades de que ha sido, objeto á pesar de la guerra del Africa del Sud, que ha conmovido todos los mercados monetarios y á pesar en fin, de las dificultades que nos han traído las enfermedades reinantes.

Todo autoriza á creer que el tipo fijado se sostendrá y si aun sufre alternativas no pasará mucho tiempo sin adquirir la solidez necesaria; las fuerzas del país, el aumento de la producción, el desarrollo del comercio, el fondo de conversión y la voluntad decidida de los poderes públicos, de concurrir por todos sus medios al mejoramiento de la situación económica, contribuirán á mantener inalterable aquel tipo.

Todos reconocen que el efecto inmediato de la ley fué evitar una enorme pérdida á la agricultura y á la ganadería, por su aparición oportuna, en momentos en que se

iniciaba una gran cosecha, que representa más de doscientos millones de \$ oro. Calcúlese los inmensos perjuicios que el descenso del metálico producido por tanto oro y acrecentado por la especulación, hubieran ocasionado al país.

La acción de la ley sobre el pasado ha tenido por efecto liquidar desde el primer momento de su promulgación la situación monetaria. El tipo fijado al que todos han quedado sujetos para el reembolso reduce la circulación de nuestra moneda á 126.197.235 pesos oro sellado.

La consolidación que esa ley ha producido del estado de cosas creado por los fenómenos monetarios, y la fijación definitiva del tipo según el valor real del papel inconvertible, se ha operado sin perturbaciones, sin pérdidas reales, sin que intereses privados puedan decirse lesionados.

La amortización de más de ciento sesenta millones de pesos de la circulación, realizada en beneficio del país, en virtud de esa ley, es de muy escasa importancia, ante las inmensas ventajas de dar á los contratos una base cierta, al comercio, á las industrias, á las empresas una medida fija de los valores, y á todas las relaciones económicas la seguridad que reclama su desenvolvimiento.

Una moneda estable es un instrumento poderoso de vida, de expansión y de progreso. Es la base más firme de las transacciones, aviva las iniciativas, fomenta las empresas é infunde en todas las relaciones la confianza.

Nosotros que hemos vivido tantos años, bajo el régimen del papel moneda, no nos damos exacta cuenta de la gran conquista que hemos alcanzado.

El fondo destinado á la conversión de la moneda,

pasa yá de tres millones doscientos mil pesos oro, que en su mayor parte el Banco de la Nación, ha remitido en cambios á Europa.

Los resultados hasta ahora obtenidos no deben alucinaros por muy satisfactorios que sean. La reforma monetaria impone á los poderes públicos grandes deberes. Ella no se ha producido como un acto aislado. Está ligada, como tuve la honra de manifestaros al abrir vuestras sesiones el año pasado, á un plan de finanzas, de administración y de gobierno. “Este plan, os dije entonces, nos obliga á reorganizar y moralizar los resortes de la administración, á introducir en el presupuesto las economías posibles, evitar los gastos exagerados, reducir ó suprimir ciertos gravámenes y restablecer, en fin, el equilibrio de la hacienda pública sin el cual sería imposible llegar al régimen de la conversión”.

Debemos, pues, continuar con firmeza la tarea emprendida y no desmayar ante los esfuerzos extraordinarios de perseverancia, orden y economía, que demanda la ejecución de ese plan.

Es preciso tener en cuenta que la deuda consolidada de la Nación ha crecido muy rápidamente, que el año próximo tendremos que reanudar el servicio de amortización por más de setecientas mil libras esterlinas, que no podemos recargar los impuestos, yá muy pesados, y debemos, por el contrario, suprimir los que gravan especialmente nuestros productos y que necesitamos, finalmente, prepararnos desde ahora á satisfacer todas las deudas que no están representadas por fondos consolidados de la Nación.

Estoy convencido de que si con vuestra poderosa ayuda puedo perseverar en esos sanos propósitos y ajustarnos á esa conducta, que la prudencia aconseja y los

más grandes intereses del país reclaman, conseguiremos dentro de dos años, unificar nuestra deuda externa, reducir el servicio de intereses considerablemente, y colocar con ventaja los títulos que tenemos en Europa.

La administración de justicia ha pasado el último año por un mejoramiento sensible. Las resoluciones adoptadas por los poderes públicos, han importado una satisfacción dada á ciertas exigencias de la opinión, llenándose así en buena parte el propósito que tuve en vista, cuando al inaugurar vuestras sesiones, el año anterior, hablé de la necesidad de levantar el concepto moral de la administración judicial, afectado por denuncias y acusaciones que no podían caer en el vacío.

Están pendientes de vuestra consideración diversos proyectos que os he presentado el año anterior, organizando la justicia nacional, reglamentando el enjuiciamiento de magistrados y modificando los procedimientos en los asuntos de menor cuantía y en los que corresponden á los tribunales de mercado. Creo innecesario insistir en la conveniencia de que dediqueis vuestra atención á esos proyectos destinados á completar y mejorar la administración de justicia, atendiendo los progresos crecientes del país, el desarrollo y multiplicación de las relaciones y de los negocios de la vida civil y comercial destinados á recargar proporcionalmente el trabajo judicial.

Los planes de estudios y demás proyectos relativos á la instrucción pública esperan igualmente vuestra sanción, que urge en cualquier forma para imprimir de una vez rumbos ciertos á la política educacional del Gobierno, dándole regularidad, fijeza, carácter y tendencias defini-

das á fin de que responda mejor á las exigencias de la vida moderna, y á las necesidades peculiares de nuestra sociedad.

Yá en mi mensaje anterior me referí á la necesidad de cambiar los rumbos generales de la enseñanza, contrayendola preferentemente á estudios prácticos, á ciencias y artes de aplicación. Ese propósito se llenaría fundando colegios y escuelas agrícolas é industriales, ó transformando alguno de los actuales, allí donde fuese más indicado para dar esa instrucción especial que se propaga de preferencia, en otras naciones cuyo ejemplo debemos imitar.

Entretanto, puedo deciros con satisfacción que la actividad y consagración de mi gobierno á este género de asuntos, ha logrado regularizar yá en buena parte la administración educacional, mediante una labor previsorá y ordenada, según podeis verlo en los documentos que el Ministerio del ramo os presentará oportunamente.

Así, se ha modificado ventajosamente el órden de los establecimientos y la disciplina en general, templando severamente la acción de sus autoridades inmediatas y aplicando uniformemente los reglamentos; se ha reorganizado con elemento seleccionado el personal directivo y el docente y procurado su exclusiva consagración á las tareas de su Ministerio; se ha seleccionado cuidadosamente la admisión de los alumnos; se ha echado las bases de la más completa nacionalización de la enseñanza con medidas reclamadas hace tiempo; se ha difundido y ampliado la enseñanza manual y ensanchado considerablemente la institución de los ejercicios físicos; se ha fundado la gran escuela industrial de la Nación, y especializado mejor la enseñanza mercantil con las reformas prácticas del plan de estudios de ese género;

se ha difundido la institución de los cursos nocturnos; se ha establecido por la primera vez la inspección médica é higiénica en todos los institutos de educación, así oficiales como privados; se ha prestado la más preferente atención al desarrollo justamente exigido yá por la actualidad del país, de los estudios artísticos y celebrado los primeros concursos de ese género á los efectos de las becas instituidas para la continuación de estudios de pintura, música y escultura en los centros más acreditados de la Europa, y en fin, adoptado una série de medidas relacionadas, cuyos frutos han de ser recogidos muy en breve.

Sancionado el proyecto de ley que tuve el honor de remitiros relativo á estudios industriales y agrícolas en el extranjero, se le ha dado ya cumplimiento, enviando los veinte primeros jóvenes á las escuelas de ese género de los Estados Unidos de Norte América y del Dominio del Canadá, y cábeme la satisfacción de creer que ellas han de devolvernos en oportunidad hombres preparados para la clase de trabajos que el país reclama y que contribuyan á fomentar prácticamente la afición por este género de ocupaciones tan provechosas y tan útiles en el presente y en el porvenir.

La reforma realizada en lo que comprende á la Universidad de la Capital, señala un progreso evidente é importa el primer paso dado en el sentido de la libertad de esa institución, á la vez que disminuye las cargas que pesaban sobre la Nación.

Siguiendo un propósito de economía, el Poder Ejecutivo ha suprimido Escuelas Normales y suspendido becas y subvenciones, que resultaban demasiado onerosas para el erario público. Lejos de refluir esas medidas en menoscabo de las provincias, resultarán favorables, en cuanto habilitarán á los poderes públicos para crear

allí escuelas prácticas, ú otros establecimientos más en armonía con las necesidades propias de la localidad.

Convendría que las leyes destinadas á favorecer la instrucción pública en el interior, propendiesen á despertar las iniciativas, y el estímulo de las provincias respectivas, haciendo concurrir á la Nación en una forma supletoria ó auxiliar lo que se aviene más al carácter de nuestras instituciones, y hasta concuerda con las disposiciones constitucionales, que han querido entregar principalmente á las provincias el sostenimiento de la instrucción primaria, reservando á la Nación los planes de instrucción general y universitaria.

Me es especialmente satisfactorio anunciaros el notorio progreso de la instrucción primaria en todo el país y especialmente en la Capital Federal. Las cifras que arrojan las últimas estadísticas son verdaderamente halagadoras y permiten creer que antes de mucho tiempo nuestra Nación ocupará á este respecto uno de los mejores rangos entre las que lo tienen mas alto en la actualidad.

Con el aumento que tuve el honor de pedirlos y sancionasteis, de los fondos destinados á desenvolver la educación pública en los territorios nacionales, se ha podido imprimirle un considerable impulso y puedo tambien á este respecto manifestaros que el progreso de la instrucción en aquellas regiones se hace en la actualidad muy apreciable.

La organización del Ejército Permanente y de la Guardia Nacional, ha sido atendida convenientemente haciéndose efectiva la enseñanza teórico-práctica, mejorándose sus servicios sanitarios, su disciplina y su moralidad.

El Colegio Militar sigue dando al Ejército Oficiales instruídos, y la Escuela Normal de Tiro, como la Escuela Superior de Guerra, llenan los fines que se han tenido en vista al crearlas, proporcionando instructores competentes y ofreciendo dar Jefes y Oficiales auxiliares de los comandos superiores en las condiciones requeridas por los progresos militares y por los nuevos armamentos.

Los Cuerpos del ejército acantonados ó destacados en diversas secciones de la República, están prestando servicios importantes. Las tropas que ocupan los territorios nacionales son la mejor garantía de seguridad para las poblaciones circunvecinas y contribuyen á formar centros civilizados á la vez que á fomentar el cultivo y la colonización de la tierra y á someter á las tribus indígenas á la ley del trabajo.

El Poder Ejecutivo se propone someteros en breve varios proyectos de ley que tienen por objeto la reforma de sistemas en vigencia, la creación de nuevas instituciones. Es necesario modificar la Ley de Ascensos con el objeto de reducir el número actual de Jefes y Oficiales y de establecer una reglamentación nueva y adecuada á ese plan. También es conveniente perfeccionar la Ley de retiro, haciéndolo facultativo, mediante una pensión proporcional acordada á aquellos cuyos servicios activos no fuesen ya necesarios en el Ejército.

La experiencia ha demostrado que las leyes sobre reclutamiento de los ciudadanos llamados al servicio militar, en cumplimiento del Art. 21 de la Constitución Nacional, son deficientes ó contienen disposiciones im-

practicables. El Ministerio de la Guerra confecciona un nuevo proyecto de Ley, destinado á salvar aquellas deficiencias, corregir las imperfecciones observadas, y determinar con claridad y precisión los deberes y las responsabilidades del caso.

Los cuarteles requerían importantes reparaciones, tanto para consultar las comodidades indispensables, cuanto para hacer verdaderas las exigencias de la higiene. Era necesario también hacer nuevas construcciones en los territorios del Chubut y Santa Cruz. El Ministerio ha podido satisfacer esas necesidades sin salir del Presupuesto ordinario, lo que recomienda el espíritu de severa economía con que se ha procedido en todos esos casos.

El Ministerio de Marina ha podido dedicarse por completo á la reorganización de sus principales institutos y servicios auxiliares, y á la instrucción de su personal.

En situación de reserva una parte importante de la Escuadra, se ha mantenido armada la División de Mar, que hizo en época propicia su campaña de instrucción en la costa sur, con resultados satisfactorios.

Los transportes, con sus viajes frecuentes á la misma costa, han contribuido á activar la vida comercial é industrial de los territorios nacionales, en aquella región. Los tres transportes de mayor desplazamiento han conducido desde Europa el material de guerra contratado desde años anteriores. Las sumas que ha

bría sido necesario invertir en esas operaciones y en la provisión de la División de Mar, en maniobras, equivaldrían casi al valor de esos transportes que tantos beneficios reportan á la Armada Nacional.

Varios buques de la Escuadra han sido empleados durante el año, en estudios hidrográficos, y en determinar la mejor ubicación de los faros que deben completar la iluminación de la costa sur, que es uno de los principales servicios á que puede dedicarse en tiempo de paz.

Las Obras del Puerto Militar han continuado dentro de los recursos votados por V. H. Están ya instaladas algunas de sus principales baterías, y otras se determinarán en el transcurso del corriente año. El desarme de buques que se hizo efectivo desde Mayo del año anterior, ha permitido obtener un sobrante considerable de la suma asignada en el Presupuesto y atender con toda regularidad á los diversos servicios del Departamento.

Están en preparación diversos proyectos de importancia para la Armada, refiriendose uno de ellos al reclutamiento del personal subalterno.

La ganadería que representa todavía nuestra principal industria se perfecciona constante y notablemente en reproductores.

Por desgracia una enfermedad desarrollada en forma epizoótica ha entorpecido recientemente nuestro comercio de animales en pié. Los esfuerzos del Gobierno

Nacional y de las provincias amenazadas tienden á conseguir su extinción, favorecida por la rápida evolución de la enfermedad, de un carácter tan benigno que sin las medidas rigurosas de algunos Gobiernos europeos, podrían considerarse insignificantes los perjuicios causados.

La aparición de esta epizoótia y su rápida propagación ha hecho sentir la falta de una ley de policía sanitaria de los ganados, ley que podría basarse sobre alguno de los proyectos enviados por el Poder Ejecutivo al Congreso en los últimos años.

La autoridad nacional encuentra dificultades para obrar rápida y eficazmente en esos casos, faltándole la norma de un criterio legal que determine sus atribuciones, sin menoscabo de las que corresponden á las autoridades provinciales.

No es menos necesario el establecimiento de un lazareto cuarentenario y laboratorio bacteriológico anexo, con el objeto de prevenir la importación de epizoótias exóticas, cuya introducción es difícil sino imposible evitar por los medios rudimentarios empleados actualmente.

Una comisión científica constituida por el Ministerio de Agricultura, ha comprobado la eficacia de una vacuna preventiva contra la tristeza ó malaria bovina, descubrimiento que se debe al distinguido Profesor Lignières.—Ese resultado que puede ser seguido de otros descubrimientos importantes, justifica el auxilio prestado para sufragar los gastos del laboratorio.

La última cosecha de cereales ha sido tan abundante que nos ha permitido figurar en tercera línea como país exportador en el mercado universal.

El aumento de los cultivos es constante y las industrias derivadas de la agricultura se extienden sensiblemente.—Sólo en trigo se ha exportado el año último

1.700.000 toneladas y en el primer trimestre de este año 695.000 toneladas.

La propagación de nuevos cultivos por la distribución gratuita de semilla destinada á ensayos, ha dado resultados favorables, si bien habría que adoptar un nuevo sistema para asegurarse de que aquella distribución se hace convenientemente y de que las semillas son utilizadas por personas competentes.

La Oficina Meteorológica de Córdoba, continúa acumulando observaciones que en época no lejana permitirán formar mapas agrológicos y tablas para la predicción del tiempo de incalculables beneficios para nuestra agricultura.

Se nota una tendencia pronunciada á explotar las fuentes de riqueza nacional, por procedimientos menos empíricos.

La acción oficial debe estimular esa tendencia. La difusión de la enseñanza, la implantación de métodos racionales de cultivo y de los sistemas modernos de labranza, una educación más completa en el agricultor, y la aplicación de los principios fundamentales de la ciencia agronómica darán en el futuro proporciones extraordinarias y aumentarán el valor de los diversos ramos de la producción nacional.

El movimiento del comercio exterior de importación y exportación, vá desarrollándose en proporciones siempre crecientes y lisonjeras para el país. El valor de las mercaderías importadas alcanzó en el año á 116.850.671 pesos oro y el de las exportadas á 184.917.531 pesos oro, quedando por lo tanto á favor del país un saldo de 68.066.860 pesos oro, cifra hasta ahora no superada y que excede á la de 1898 en 36.000.000 de pesos oro.

En el primer trimestre del corriente año se importaron mercaderías por valor de \$ oro 34.691.648, suma que excede á la análoga del primer trimestre del año pasado en \$ oro 4.870.576.

En el primer trimestre del corriente año se exportaron productos nacionales por valor de \$ oro 52.681.112 superando esta cifra á la análoga del año anterior en \$ oro 5.148.219.

La importación y la exportación del primer trimestre del corriente año comparados arrojan á favor del país un saldo de \$ oro 17.989.464.

La exportación de productos del país, que representa los esfuerzos del trabajo nacional, ha tenido en 1899 un aumento de valor de más de 48.088.000 de pesos oro, sobre el de 1898, suma que acusa un gran progreso en nuestra producción.

Preferente lugar ocupa en este comercio la exportación de sustancias animales que ascienden á 102.409.404 pesos oro notándose un aumento sobre el año anterior de 30 millones.

Se observa que la exportación de carnes congeladas vá tomando incremento, é igualmente la de la manteca que iniciada en 1889, con 4.026 kilogramos, ha alcanzado el pasado año á 1.179.496 kilogramos.

El ganado exportado en pie asciende en su valor á \$ 9.027.996 oro, á pesar de las dificultades de los transportes y del alto precio de los fletes.

En cuanto á la exportación de productos de la agricultura, que como lo dejo anotado, asciende á más de 65 millones de pesos oro, señala para el trigo la cifra más alta á que hemos alcanzado hasta ahora, 1.713.490 toneladas; para el maíz, 1.116.276; para el lino, 217.713, y para la harina, 59.464 toneladas.

La inmigración, poderoso factor con que es necesario contar para la población y explotación de nuestro vasto territorio, permanece en los límites normales de su desarrollo, acusando siempre un aumento de no poca consideración y si no alcanza las grandes proporciones á que legítimamente podemos aspirar, esto tiene su explicación en el estado de crisis por que hemos atravesado, en las condiciones de holgura y de mayor comodidad de que disfrutaban en Europa las clases obreras é industriales, y en otros motivos de carácter transitorio, que en nada afectan las condiciones de país de inmigración que caracterizan al nuestro.

Es un hecho digno de notarse el mejoramiento bien patente en la clase de inmigrantes que han entrado en estos últimos años, pués son todos ellos elementos útiles y hombres de labor, eficiente para el progreso nacional.

Muy poco habremos hecho si no conseguimos hacer continua y favorable esta corriente de población, verdaderamente industriosa y emprendedora que nos favorece, y ese secreto de atracción reside en los estímulos eficaces de la propiedad, y en los beneficios de garantía de la ley.

La ampliación y extensión del servicio de provisión de agua potable á la ciudad, recibirá este año un poderoso impulso con la terminación de la nueva casa de bombas impelentes que se acaba de entregar al servicio público y el comienzo de la construcción del nuevo túnel de toma de agua, para aumentar considerablemente el caudal de las que se levantan del Rio de la

Plata, y el de dos nuevas líneas de cañerías maestras de agua filtrada.

Se prosigue activamente las obras para la provisión de agua á Flores y para la ampliación de la de Belgrano.

Todas estas obras, así como la construcción de las cloacas, en los ocho distritos del plano primitivo que aun carecen de ellas, exigirá recursos especiales, pues no sería posible llevarlas á cabo dentro de un plazo razonable con las sumas que se acostumbra destinar á ese objeto anualmente.

Preocupado de dar facilidades al cabotage nacional he ordenado el dragado del Rio Capitán, brazo del Paraná de las Palmas, que dá acceso al Puerto de San Fernando, y los trabajos realizados han hecho desaparecer las curvas bruscas y los bancos de poca profundidad que existían en esta importante arteria fluvial. Hoy, barcos de 3 metros de calado y de 500 toneladas de porte, pueden navegarlo en aguas bajas.

La canalización del Rio Baradero, que tan importantes servicios ha de prestar por la riqueza agrícola de la zona que recorre; la construcción del Puerto del Diamante, adjudicada yá en licitación; el dragado del puerto de la Concepción del Uruguay, convertido mediante un reducido gasto de \$ 20.000 moneda nacional en puerto de ultramar, cuando apenas prestaba servicios deficientes al cabotage nacional, son obras de necesidad sentida y en cuya ejecución he puesto con éxito mi preferente atención.

Los estudios que deben servir de base á los trabajos ordenados por V. H. para el Puerto del Rosario, están muy adelantados y espero en el mes de Julio próximo, poder llamar á concurso para su construcción y explotación; los del Puerto de Santa Fé se en-

cuentran casi terminados y de ellos resulta que con erogación pequeña relativamente, se puede dar acceso á la misma ciudad á barcos de ultramar de cinco metros de calado en aguas medias; y construyendo unos mil metros de atracaderos, pienso que dentro de los créditos votados por el Presupuesto del año corriente, caben los recursos necesarios para dar principio inmediato á estos trabajos, y que dentro de poco tiempo podré mandar á aquella capital las dragas necesarias para empezarlos. Los estudios del Puerto en la ciudad del Paraná se empezarán en estos días, buscando siempre una solución económica y que satisfaga á los intereses locales.

En el Puerto de la Capital se declaró terminado en este año el contrato de construcción de los Señores Eduardo Madero é hijo, cuyo costo total se ha liquidado en \$ 35.624.003.21 oro sellado; la misma empresa sigue ahora encargada del dragado de parte de los canales de acceso, en condiciones relativamente ventajosas, mientras no tengamos elementos propios para hacerlo, pues el precio actual es apenas el 60 % de su contrato primitivo.

El contrato para dragado y canalización de Martín García está en plena ejecución. Yá se encuentran construidas y echadas al agua varias de las embarcaciones contratadas; han llegado al país todas las boyas luminosas, está casi terminada la fábrica de gas correspondiente y espero que dentro de pocas semanas será posible empezar con el valizamiento y dragado, de manera que en este mismo año se hagan sentir sus beneficios al comercio y navegación del interior de la República.

Las líneas de los Ferro-Carriles de la República se han mantenido expeditas, salvo algunos días en que el tráfico sufrió entorpecimientos, á causa de las inunda-

ciones que se produgeron en las provincias de Santa Fé y Mendoza y el Territorio del Neuquen.

La red ferro-carrilera se aumentó durante el año en 1016.5 kilómetros con los que hoy se tiene un total de 16.408.5 kilómetros entregados á la explotación.

El Ferro-Carril Trasandino ha empezado con actividad los trabajos de prolongación de su línea de Vacas hasta la frontera chilena, donde llegará al finalizar el año 1903, según lo expresan los contratos últimamente celebrados con motivo de la rescisión de la garantía que pesaba sobre la Nación y que fué dispuesta por V. H. por ley 3760.

Si como espero, el Gobierno de Chile se preocupa de allanar las dificultades para que los trabajos allende los Andes, se empiecen y sigan con actividad, pronto se habrá realizado la obra magna que tantos beneficios producirá á ambos países.

No se ha descuidado el estudio de nuevas líneas férreas y se lleva adelante el de Sauce á Orán, de Patquía á San Juan, de Guachipas á Cafayate y el del alambre carril de Chilecito á La Mejicana á las que debe agregarse las del Ferro-Carril á Bolivia, cuyos trabajos de gabinete se encuentran á su terminación. Es de desear que la construcción de las mencionadas líneas sea pronto una realidad, con lo que se habría llenado necesidades sentidas.

Los Ferro-Carriles del Estado con la nueva organización que se les ha dado, por ley N°. 3896 han podido desenvolverse sin entorpecimiento alguno, llenando con sus propios recursos las necesidades de su tráfico siempre creciente.

El tren rodante de estas líneas, se ha aumentado con adquisiciones importantes, que actualmente se llevan á cabo en Estados Unidos y construcciones que se hacen

en el país, con todo lo que se espera en breve plazo llenarán las necesidades del tráfico.

Ultimamente se ha contratado con una compañía belga que explota las borateras de Jujuy la construcción de una línea férrea que partiendo de esa ciudad termine en Tres Morros recorriendo una extensión de 140 kilómetros. He creído conveniente fomentar esta nueva industria, que será una rica fuente de prosperidad para los habitantes de esa parte de la República, y en este concepto el Gobierno contribuirá á la obra con parte de los rieles y locomotoras que necesite y que se han obtenido en Europa del material de guerra. Este ferrocarril será siempre propiedad de la nación.

Como obra de importancia y de utilidad nacional merece mención el puente que se construye en el Riachuelo, en Barracas, el que á pesar de todas las dificultades habidas para su construcción, podrá librarse al servicio público dentro de diez meses.

La Estación del Retiro, término de los Ferro-Carri-les Central Argentino, Buenos Aires y Rosario y del Pacífico, es de urgente necesidad para la facilidad de las cargas, comodidad de los pasajeros é higiene y embellecimiento de la Capital, y os recomiendo muy especialmente la sanción del proyecto que está pendiente de V. H.. respecto de esta obra.

SEÑORES SENADORES Y DIPUTADOS;

A grandes rasgos os he presentado el cuadro de la situación general. Algunas contrariedades hemos sufrido por diversas causas, pero ellas han sido eliminadas ó

pasarán en breve sin dejar huellas, pues nunca ha marchado la República con paso tan seguro y firme, en el camino de su progreso moral y material: testimonio de la visible protección que nos acuerda la Providencia Divina.—Ella ilumine vuestras deliberaciones.

SEÑORES SENADORES,

SEÑORES DIPUTADOS,

Quedan abiertas las sesiones del Congreso de 1900.

Julio A. Roca.

